Pamplona, treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Previo a decidir lo pertinente respecto a la admisión de la demanda de petición de herencia promovida por el señor *JOSÉ RICARDO SIERRA RICO* a través de Apoderado Judicial y en consideración a que revisados los archivos, la misma fue presentada en oportunidad anterior y radicada bajo el número 2020-00058-00, que si bien fue rechazada, se interpuso recurso de apelación que no ha sido resuelto por el Superior, o por lo menos no se tiene conocimiento de este hecho, *requiérase* al señor Apoderado para que informe y acredite en el término de tres (3) días en qué estado se encuentra dicho trámite.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Radicado 54-5-31-84-0020-2020-00137-00 petición herencia

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3e5f0a8d3f2b9ef30e3ce624132f403e047cce1f8f4fd9a4c44ac397f4e32a**
Documento generado en 31/12/2020 12:08:21 p.m.